RESOLUCION. 4265 DE 2023

Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades y en especial las conferidas en el artículo 19 del Decreto 2277 de 1979, articulo 1 del Decreto 086 de 2002, articulo 1 del Decreto N° 427 de 2022 emanado por el despacho del gobernador de Arauca y

CONSIDERANDO:

Que la docente **MARTHA FABIOLA BERMEJO RIVAS** identificada con C.C. No. **68.289.845** de Arauca (Arauca) vinculada como docente en carrera, mediante radicado N° ARA2023ER008524 del 28/11/2023 solicitó ascenso para el grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el educador allegó certificación laboral expedida por la Secretaria de Educación Departamental de Arauca el día 14/08/2023, donde consta que se encuentra en el grado 13 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo N° 10 del decreto N° 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al grado 14 mediante la acreditación de 2 años de tiempo de servicio y la autoría de una obra literaria de carácter científico-pedagógica.

Que mediante certificación laboral expedida el 14/08/2023 por parte de la Secretaria de Educación Departamental de Arauca, el docente presenta tiempo de servicio comprendido entre el 01/03/2001 al 01/03/2003 (2 años), y certificado de aprobación de la obra "Lenguaje y Matemáticas – Un Mundo Fascinante", expedido por la Secretaria de Educación Departamental de Arauca.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 20/12/2023 de acuerdo con lo previsto en el Articulo N° 5 del Decreto N° 241 de 2008.

Que el respectivo pago por concepto del ascenso en el Escalafón Nacional Docente está sujeto a la disponibilidad presupuestal de los recursos en el marco de lo señalado en el Art 21 de la Ley 715 de 2001 y la sentencia C-423 de 2005 de la Corte Constitucional.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO **ASCENDER** al educador **MARTHA FABIOLA BERMEJO RIVAS** identificada con C.C. No. **68.289.845** de Arauca (Arauca) al **Grado 14** en el Escalafón Nacional Docente.

Secretaría de Educación

Gobernación de Arauca

RESOLUCION. 4265 DE 2023

Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente

ARTICULO SEGUNDO **REMITIR** copia del presente acto administrativo a la oficina de Nómina del área de Talento Humano para ser incluida en las novedades de personal, y se realice los pagos conforme a lo establecido para el grado 14.

ARTICULOTERCERO **NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución al interesado, de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y subsiguientes.

ARTICULO CUARTO Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación ante la Secretaria De Educación Departamental De Arauca.

ARTICULO QUINTO La presente resolución rige a partir de su expedición o cuando no halla recursos por resolver.

Dada en Arauca, a los 19 DIC 2023

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MARCELIANO GUERRERO ALVARADO
Secretario de Educación Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Omar Camilo Nieves Florez	Aux. Administrativo	
Reviso y Aprobó Aspectos Administrativos:	Carmen Yiseth Garrido	Líder Talento Humano	
Reviso y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Edward Libardo Osorio Gelves	Líder Área Jurídica	
Reviso Aspectos Jurídicos:	Jamel Ramos	Técnico Oficina Jurídica	